



## Resolución Jefatural

Arequipa, 8 de febrero del 2024

Visto el Acta del Comité de Gestión N° 006 -2024 de Fecha 29 de enero del 2024 La Jefatura de la Microred Mariscal Castilla, dispone que debe conformarse del **Comité de Acreditación- Autoevaluación y Equipo de Evaluadores Internos** de la MicroRed Mariscal Castilla, para el periodo 2024.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-Arequipa, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Que, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

Que con Acta del Comité de Gestión N° 006 -2024 de Fecha 29 de Enero del 2024 La Jefatura de la Microred Mariscal Castilla, dispone la emisión de la R.J. **Comité de Acreditación- Autoevaluación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred Mariscal Castilla, para el periodo 2024.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-



2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Micro Red Mariscal Castilla.

Con la opinión favorable del Jefe de la Micro Red Mariscal Castilla.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**”, para el período 2024 de la Micro Red Mariscal Castilla, el cual estará integrado por:

**PRESIDENTE** : Jefe de la Micro Red Mariscal Castilla.

**SECRETARÍA** : Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud

**VOCAL**

- Responsable del EE.SS. C.S.S.R Pachacutec.
- Responsable del EE.SS. P.S. José S. Atahuallpa
- Responsable del EE.SS. P.S. CURAL
- Responsable de Calidad del C.S. M.Castilla
- Responsable de Calidad del C.S. SemiRural Pachacutec
- Responsable de Calidad P.S. José S. Atahuallpa
- Responsable de Calidad P.S. CURAL
- Responsable de Quejas y Denuncias

**ARTICULO 2º** Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS		RESPONSABLES DE LOS MACROPROCESOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS -2024			
		C.S.MARISCAL CASTLLA	C.S.SEMIRURAL PACHACUTEC	P.S.JOSE SANTOS ATAHUALPA	P.S. CURAL
1	Direccionamiento	Obst.Marilu Acabana Mamani	Obst.Claudia Flores Choque	Dra.Gabriela Copa Bobadilla	Enf.Ines Ccasa Chino
2	Gestión de Recursos Humanos	Enf..Karen Peralta	Enf. Miryam Montesinos Figueroa	C.D.Evelyn Zanabria Caceres	Tec. EnfRaquel Rafael Q.uispe
3	Gestión de la Calidad	Ps. Soledad Eyzaguirre A.	Biolog. Gilda Peñalva Suca	Obst. Janeth Andia Chavez	Enf.Ines Ccasa Chino
4	Manejo de Riesgo de Atención	Dr. Hugo Ascencios Villavicencio	Dr.Cesar Bernal	Dr. Francisco Choquehuanca H.	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino



5	Gestión de Seguridad ante desastres	Tec. Enf. Luis Alvaro Rojas	Tec. Enf. Jaison Chavez O	Tec. Enf. Aurelia Yucra Quispe	Tec.Enf.Raquel Rafael
6	Control de Gestión y Prestación	Enf. Genievivie Valderrama Orellana.	Enf. Miryam Montesinos Figueroa	Enf.Claudia Cardenas	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
7	Atención Ambulatoria	Dr. Hugo Ascencios Villafuerte	Dr. Cesar Nuñez Bernal	Dr. Franscisco Choquehuanca H.	Obst. Edward Chire Lipe
		Dra. Rocio Gavilano Vera	Dra. Tula Sanchez Garcia	Dra. Gabriela Copa B	Dra. Henry Anahua
8	Atención Extramural	T. S. Graciela Tapia Valdivia	Ps. Maryluz Lopez Rojas	C.D.Evelyn Zanabria Caceres	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
		Nut. María Rita Lazo Salas	Nut. María Rita Lazo Salas	Nut. Maria Rita Lazo Salas	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
9					
13	Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	Enf. Genevieve Valderrama O.	Enf. Miryam Montesinos Figueroa	Enf. Claudia Cardenas	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
		Biolog. Liliana Ramos Lupaca	Biolog. Gilda Peñalva Suca	Obst. Karen Paredes Huifocana	Enf.Mery Fluker A
14	Admisión y Alta	Biolog. .Walter Cruz Huisa	Biolog. Liliana Ramos Lupaca	Dr. Franscisco Choquehuanca H.	Enf. Ines Chino Ccasa
		Enf. Marlene Huayta Paucar	Enf. Miryam Montesinos Figueroa	Enf. Soledad Sotomayor	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
15	Referencia y Contrareferencia	Enf. Vanessa Escobedo Leon	Enf. Yessenia Terrazas Cano	Enf. Yessenia Terrazas Cano	Enf. Mery Fluker A.
		C.D. Beatriz Calderón Arenas	Tec. Enf. Karen Meza Silva	Tec. Adm. Ronald Choque	Tec.Enf.Raquel Rafael
16	Gestión de Medicamentos	Tec. Adm. Esthefany Bustamante	Tec. Adm. Virginia Cuentas	Tec. Adm. Bryan Caceres	Tec. Adm. Ronald Roque
		Tec. Enf. Nancy Salas Yaro	Tec. Enf.Pilar Alvarez Curahua	Tec. Enf. Aurelia Yucra Quispe	Tec. Enf. Raquel Rafael
17	Gestión de la información	Tec. Enf. Giovana Riveros G.	Tec. Enf. Karen Meza Silva	Tec. Adm. Pilar Alvarez	Enf. Inés Lucia Ccasa Chino
		Tec. Adm. Estefany Bustamante	Tec.Adm.Bryan Naveda	Tec.Adm.Bryan Naveda	Tec.Adm.Bryan Naveda



18	Esterilización, lavandería y limpieza	P. L. Ronaldo Roque Huaman	P. L. Ronaldo Roque Huaman	P. L. Ronaldo Roque Huaman	
19	Manejo de Riesgo Social	T. S. Graciela Tapia Valdivia	Ps. Maryluz Lopez Rojas	C.D. Evelyn Zanabria Cáceres	Enf. Mery Fluker A.
		Nut. María Rita Lazo Salas	Nut. María Rita Lazo Salas	T. S. Graciela Tapia Valdivia	Enf. Mery Fluker A.
20	Manejo de nutrición de pacientes	Nut. Ariela Espinoza Ali	Nut. Paul Corbacho G.	Nut. María Rita Lazo Salas	Enf. Inés Lucía Ccasa Chino
21	Gestión de insumos y materiales	Tec. Enf. Percy Cuela Llanos	Tec. Enf. Jaison Chavez	Tec. Karen Meza	Tec. Enf. Raquel Rafael
22	Gestión de equipos e infraestructura	Tec. Sant. Ana Luz LLaza la Torre			

**ARTICULO 3°** El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

**ARTICULO 4°** El Presidente del Comité de Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Director de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.

**ARTÍCULO 5°** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución a las partes interesadas. **ARTÍCULO 6°** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Sede de la Micro Red Mariscal Castilla., a los (8) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

